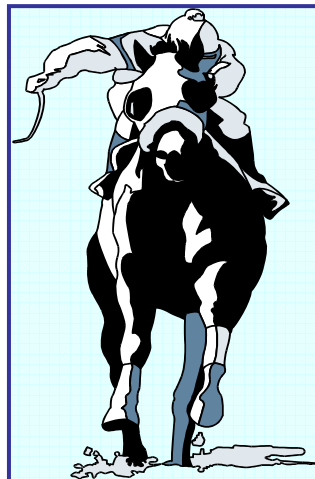


**PROGRAMA DE
CARRERAS
P.S.I.**

**SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS
DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

TEMPORADA DE VERANO 2.008



**PROGRAMA TEMPORADA CARRERAS CABALLOS 2.008
PLAYAS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
1º CICLO.- 12, 13 Y 14 DE AGOSTO
2º CICLO.- 27, 28 Y 29 DE AGOSTO**

Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Avenida de Las Piletas s/n. 11540 Sanlúcar de Barrameda
Tel.: 956-36.32.02 / 38.16.61 Fax: 956-36.53.56
e-mail: info@carrerassanlucar.es web: www.carrerassanlucar.es

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

TEMPORADA DE CARRERAS 2008

<u>Edad</u>	<u>Nº de Carreras</u>	<u>Premios</u>
2 años	2	13.600 €
3 años	3	23.800 €
3 años en adelante	19	145.520 €

Presupuesto de premios —————→ **182.920 €**

Número total de Carreras —————→ **24**

Jornadas de Carreras —————→ **6**

PRIMER CICLO

Las **inscripciones** para las **CARRERAS DE ESTE CICLO** y para las carreras, Premio 19 **GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA**, Premio 20 **GRAN PREMIO CEPSA** y Premio 24 **GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR**, se recibirán **hasta las TRECE HORAS del MARTES 29 DE JULIO** de 2.008, en las oficinas de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

PRIMER DÍA.- Martes, 12 de Agosto

PREMIO 1, 2 Y 3 (Handicap condicionado)

7.480 € 4.400 al 1º y un Trofeo, 1.760 al 2º, 880 al 3º y 440 al 4º.

7.140 € 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero de 2.008.

Distancia: **1.700 metros.**

PREMIO 4 (Amazonas y Gentlemen)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 10.000 € desde el 1 de Julio de 2.007.

Peso: 3 años, 59 kilos; 4 años o más, 61,5 kilos.

Recargos: 1,5 kilos por cada 5.000 € ganados en premios y colocaciones desde la misma fecha.

Distancia: **1.500 metros.**

Publicación de inscripciones: Martes, 29 de Julio a las 20 horas.

Publicación de pesos: Sábado, 9 de Agosto a las 11 horas.

Inscripciones suplementarias: Sábado, 9 de Agosto hasta las 13 horas.

Declaración de participantes: Lunes, 11 de Agosto hasta las 11 horas.

Publicación de participantes: Lunes, 11 de Agosto a las 12 horas.

SEGUNDO DÍA.- Miércoles, 13 de Agosto

PREMIO 5

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado.

Peso: 56 kilos.

Recargos: 1 kilo por cada 2.000 €obtenidos en colocaciones.

Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: **1.200 metros**.

PREMIO 6

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado un premio de 8.000 €desde el 1 de Enero de 2.008.

Peso: 56 kilos.

Recargos con un máximo de 6 kilos: 1,5 kilos por cada 3.000 €obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Enero de 2.008.

Descargos: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde la misma fecha.

Distancia: **1.600 metros**.

PREMIO 7 (Handicap)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 7.000 €desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **1.200 metros**.

PREMIO 8 (Handicap) (Amazonas y Gentlemen)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.007 no hayan ganado 15.000 euros en premios y colocaciones.

Distancia: **1.800 metros**.

Publicación de pesos: Martes, 12 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Martes, 12 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Martes, 12 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

TERCER DÍA.- Jueves, 14 de Agosto

PREMIO 9 y 10 (Handicap condicionado)

7.140 € 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 15.000 € desde el 1 de Enero de 2.008.

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 11 (Amazonas y Gentlemen)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 12.000 € desde el 1 de Julio de 2.007.

Peso: 3 años, 60,5 kilos; 4 años o más, 63 kilos.

Recargos: 1,5 kilos por cada 4.000 € obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.007.

Descargos: 2 kilos a los no clasificados entre los cuatro primeros desde igual fecha.

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 12

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años, 54 kilos; 4 años o más, 58 kilos.

Recargos con un máximo de 4 kilos: 1 kilo por cada 4.000 € ganados desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **2.000 metros.**

Publicación de pesos: Miércoles, 13 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Miércoles, 13 de Agosto hasta las 23 horas

Declaración de participantes: Miércoles, 13 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

SEGUNDO CICLO

Las **inscripciones** para las carreras de este ciclo exceptuadas las correspondientes a los premios 19, 20 y 24, se recibirán **hasta las TRECE HORAS del LUNES 18 de AGOSTO** de 2008 en las oficinas de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

CUARTO DÍA.- Miércoles, 27 de Agosto

PREMIO 13 (Handicap) (Amazonas y Gentlemen)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado desde el 1 de Enero de 2.008.

Distancia: **1.500 metros**.

PREMIO 14 y 15 (Handicap condicionado)

7.140 € 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 18.000 € desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **1.800 metros**.

PREMIO 16

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**,

Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 57 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 4.000 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **1.400 metros**.

Publicación de inscripciones: Lunes, 18 de Agosto a las 20 horas.

Publicación de pesos: Miércoles, 20 de Agosto a las 10 horas.

Inscripciones suplementarias: Jueves, 21 de Agosto hasta las 13 horas

Declaración de participantes: Viernes, 22 de Agosto hasta las 11 horas.

Publicación de participantes: Viernes, 22 de Agosto a las 13 horas.

QUINTO DÍA.- Jueves, 28 de Agosto

PREMIO 17

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.
Para potros y potrancas de **DOS AÑOS**, que no hayan ganado dos carreras.

Peso: 56 kilos.

Recargos: 2 kilos a los ganadores.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 18 (Handicap) (Amazonas y Gentlemen)

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado desde el 1 de Enero de 2.008.

Distancia: **1.700 metros.**

PREMIO 19 GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA (Categoría C)

10.200 € 6.000 al 1º y un Trofeo, 2.400 al 2º, 1.200 al 3º y 600 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS.**

Peso: 56 kilos.

Recargos: 1 kilo por cada 5.000 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **1.800 metros.**

PREMIO 20 GRAN PREMIO CEPSA (Categoría C)

10.200 € 6.000 al 1º y un Trofeo, 2.400 al 2º, 1.200 al 3º y 600 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años, 55 kilos; 4 años o más, 57,5 kilos.

Recargos con un máximo de 4 kilos: 1 kilo por cada 5.000 € ganados desde el 1 de Julio de 2.007.

Distancia: **1.600 metros.**

Publicación de pesos: Miércoles, 27 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Miércoles, 27 de Agosto hasta las 23 horas

Declaración de participantes: Miércoles, 27 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

Forfaits Premio 19 y Premio 20: Viernes, 22 de Agosto hasta las 10 horas

SEXTO DÍA.- Viernes, 29 de Agosto

PREMIO 21, 22 y 23 (Handicap Condicionado)

7.480 € 4.400 al 1º y un Trofeo, 1.760 al 2º, 880 al 3º y 440 al 4º.

7.140 € 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 € 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero de 2.008.

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 24 GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR (Cat. C)

17.000 € 10.000 al 1º y un Trofeo, 4.000 al 2º. 2.000 al 3º y 1.000 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años, 54 kilos; 4 años o más, 57,5 kilos.

Recargos por premios ganados desde el 1 de Enero de 2.008: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 € 2 kilos a los ganadores de un premio de 9.000 € y 3 kilos a los ganadores de un premio de 12.000 €

Distancia: **2.000 metros.**

ANTES DE LA CARRERA SE PROCEDERÁ AL DESFILE DE LOS PARTICIPANTES

Publicación de pesos: Jueves, 28 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Jueves, 28 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Jueves, 28 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

Forfait Premio 24: Viernes, 22 de Agosto hasta las 10 horas.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRAN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de cualquier prueba de este Programa, una vez publicadas en el "Boletín Oficial" de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, no podrán modificarse, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de sus premios o, en caso de fuerza mayor, la suspensión de alguna carrera, la modificación de su recorrido, su supresión o su traslado a otra fecha de la temporada, salvo lo especialmente establecido en la Condición General 5ª de este Programa, así como cualquiera de las modificaciones que, de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España.

2ª Las inscripciones, forfaits y declaración de participantes, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas en las fechas y horas señaladas en el Programa, en el buzón habilitado al efecto o en el único fax nº 956-365356 de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar. Así mismo, pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, quienes las harán llegar a la Sociedad de Carreras de Sanlúcar en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los comisarios de carreras, en el supuesto de que las inscripciones, pesos, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de dicha sociedad, los comisarios de carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

3ª El importe de las matrículas, inscripciones suplementarias y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido, según su cuantía, de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el 16% de I.V.A. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

GANADOR	FORFAIT	INSCRITOS NO PARTICIPANTES	PARTICIPANTES	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
4.000	-	80	40	240
4.200	-	84	42	252
4.400	-	88	44	264
6.000	36	120	60	360
10.000	60	200	100	1.100

4ª En todas las carreras que contempla este programa, salvo en los handicaps, los caballos que no hayan sido inscritos en las fechas y horas previstas y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 5% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción del Premio 24 cuya dotación es de 10.000 € que será del 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar estas inscripciones suplementarias queda fijado en su fecha y hora cada día de carreras. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

5ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se prevea que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá ser suprimida, adoptando la Sociedad Organizadora una de las siguientes medidas:

- a) Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- b) Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera que se disputará en la misma o distinta jornada, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida con el Vº Bº de los Comisarios de Sociedad.
- c) Decidir que la carrera se dispute en otra jornada.

Si el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo un número de participantes inferior a cinco, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

6ª Los Comisarios de Carreras podrán autorizar el ensillado de los caballos en las cuadras a petición de los entrenadores o representantes legales, **sin que esto suponga retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock**. Los jinetes de dichos

caballos deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto ocupado en la meta, en caso contrario, el caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha infracción.

Ninguna persona vinculada o no a cualquier caballo que vaya a participar en una carrera podrá personarse en los cajones de salida sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

7ª A la publicación de los pesos, los handicappers asignarán un peso mínimo no inferior a 52 kilogramos.

8ª Las salidas de todas las carreras comprendidas en este programa se darán con cajones hasta un máximo de doce participantes, si superase este número la salida se dará con bandera, excepto en las carreras de categoría C. Si por retirada de algún participante el número fuese inferior a trece, la salida se dará con cajones.

Si el número de caballos declarados participantes en las carreras de categoría C fuese superior al máximo establecido (DOCE), se procederá a la eliminación de los sobrantes según el apartado III del artículo 95 del Código de Carreras vigente.

9ª En virtud de lo dispuesto en el Anexo IV del Código de Carreras, en las carreras de **DOS AÑOS**, no existirá descargo alguno por razones de monta

10ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.) deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, asimismo para los días de carreras deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

11ª Los entrenadores o representantes legales de caballos que sean debutantes deberán acreditar, mediante certificación del Juez de Salida o de los Comisarios de Carreras del Hipódromo donde se encuentren estabulados, su aptitud para entrar y salir de los cajones de salida.

12ª Los caballos podrán utilizar la playa de entrenamiento hasta las diez de la mañana. En caso de incumplimiento de esta norma, los entrenadores serán sancionados con una multa de 150 €, sin perjuicio de las responsabilidades que incurran en caso de accidente. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, y se devengarán directamente de la liquidación del entrenador. La organización contará con la presencia de una persona que velará e informará del riguroso cumplimiento de esta Condición.

13ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

14ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, el tiempo que estos consideren oportuno.

15ª La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, destinará el importe de las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

16ª En el paddock los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido y el número de mantilla deberá estar visible, siendo el entrenador o su representante el responsable del cumplimiento de esta normativa.

17ª Las cartillas de identificación de todos los caballos deberán estar depositadas en las oficinas de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar en el momento de la entrada de éstos en las instalaciones de dicha Sociedad, retirándose en el momento de su salida.

18ª Es **imprescindible** que todo caballo que participe en la Temporada o se estabule en las instalaciones de la Sociedad de

Carreras de Caballos de Sanlúcar tenga formalizada la correspondiente **póliza de seguros de responsabilidad civil**. Esta póliza será suscrita por el propietario o entrenador, quienes deberán presentar una copia en las oficinas de esta Sociedad antes de la estabulación o participación del caballo en la Temporada. Dicha póliza debe cubrir los posibles daños que causen los animales durante su estancia en nuestras instalaciones, en los entrenamientos en la playa de Sanlúcar y en su participación en las pruebas previstas en el presente programa. En cualquier caso, la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar se exime de cualquier responsabilidad derivada de las actuaciones de los animales, tanto en las pruebas oficiales de la Temporada de Carreras como en los entrenamientos o en las propias instalaciones.

19ª Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición. Un 20% de los caballos de cada entrenador que vayan a participar en la Temporada, serán estabulados en los boxes portátiles habilitados.

Cada preparador que estabule sus caballos por toda la Temporada, tendrá derecho a box o caseta para guadarnés, sin cargo alguno, proporcionalmente a los caballos de su preparación, por lo que en el momento de su solicitud **deberá indicar los nombres de los caballos y cuabras a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas independientemente de la no utilización de los mismos.**

Se reservarán diez boxes en el interior de las naves, para los caballos en tránsito, teniendo preferencia los que participen en los premios de Categoría C, estableciendo la Organización el criterio a aplicar. El número de boxes reservados podrá modificarse en función de la oferta o demanda que se produzca.

Los boxes situados en el interior de las naves, no podrán ser ocupados por caballos que no vayan a participar en alguna de las carreras contempladas en el Programa. En el caso de incumplimiento de esta norma, se sancionará al entrenador responsable con 300 €, que se descontarán de su liquidación.

Precios: Se establece un precio de 120 € por box y 90 € de paja ó viruta para toda la Temporada, independientemente de la fecha de

entrada del caballo a las instalaciones de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar y del número de carreras que participe, siempre que la entrada de las mismas se produzca después del 1 de Julio de 2008.

La estabulación finaliza el Domingo **31 de Agosto**.

Para los caballos en tránsito procedentes de otros hipódromos que vienen a participar en alguna carrera de esta Temporada, se establece un precio de **30 € por día estabulado incluyendo paja ó viruta**.

Los propietarios de los caballos que se estabulen en los boxes de la Sociedad de Carreras, deberán abonar en el momento de la estabulación la cantidad establecida para la reserva de los mismos. No se permitirá la entrada en las instalaciones de la Sociedad de ningún caballo, si no se ha formalizado dicho pago en las oficinas.

Normas para la retirada de estiércol: La S.C.C.S.B. establecerá una zona única y exclusiva para depositar el estiércol. La retirada del mismo deberá producirse antes de las 11 de la mañana. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 60 €, siendo responsable el entrenador de los caballos cuyo personal la incumpla.

20ª PAGOS DE LOS PREMIOS: La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar se compromete ante los propietarios y profesionales, a abonar los premios en un plazo de 30 días a mes vencido, estando supeditado dicho pago, al resultado de los controles de análisis de muestras biológicas que se realizarán a los caballos, en la forma establecida por el Código de Carreras, y una vez descontados los saldos acreedores con esta Sociedad, con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla, con Fomento de San Sebastián S.A., con Carrera Entertainment Corporation S.A. y con la S.F.C.C.E.

Los Sres. Propietarios deberán cumplimentar un modelo de impreso, en el que deberán hacer constar sus datos personales y domiciliación bancaria. En aquellos casos que la cuadra constituya una actividad económica, deberán aportar los datos fiscales de la misma, estando obligados a presentar factura a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar por el importe de los premios obtenidos más el IVA correspondiente. En el caso de propietarios

cuya condición no constituya actividad económica, se aplicará la retención vigente.

21^a La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

22^a La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, podrá prohibir la participación de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la misma o con la Asociación de Carreras de Caballos de Sevilla, con Fomento de San Sebastián S.A., con Carrera Entertainment Corporation S.A. y con la S.F.C.C.E. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar se reserva el derecho a compensar saldos pendientes de cualquier naturaleza, que mantengan los participantes con esta entidad (propietarios, preparadores, jinetes...), con el posible resultado a su favor de la Temporada de Carreras.

23^a No podrán participar los caballos de los propietarios que, requeridos por la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar para regularizar el saldo deudor de sus cuentas, no lo hiciera efectivo, declarándose nulas dichas inscripciones.

24^a La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, podrá celebrar carreras complementarias a este programa, que deberán ser aprobadas por la Sociedad de Fomento, y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

25^a Una vez finalizada la Temporada se concede de plazo hasta el 31 de Agosto de 2.008 para retirar los caballos, en caso contrario,

los entrenadores de los mismos deberán abonar la cantidad de 12 €. por caballo y día.

26^a Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de las cuadras, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los caballos participantes, los Entrenadores, los Jockeys, los Jinetes no profesionales, los Aprendices, los Mozos, los Auxiliares, los Veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, los Handicappers, españoles o extranjeros, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa, renuncian expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, etc.

Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa, que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar como Sociedad Organizadora.

Igualmente aceptan que su nombre e imagen que figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de sus carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

ANEXO-I CONDICIONES ESPECIALES

1.- Le recordamos a los Srs. Propietarios y Entrenadores, que se establece un precio especial de 120 € por box y 90 € en concepto de paja ó viruta para toda la Temporada. Para los caballos en tránsito procedentes de otros hipódromos que vienen a participar en alguna carrera, se establece un precio de 30 € por día estabulado, durante un máximo de cuatro días, pasado este tiempo, el precio es el establecido para toda la Temporada.

2.- Los propietarios que participen con el mismo caballo en cuatro ó más carreras, estarán exentos del pago del box correspondiente.

ANEXO-II CONDICIONES ESPECIALES

1. El peso mínimo para todas las Carreras de esta Temporada será de 52 kilogramos, excepto las reservadas para Amazonas y Gentlemen cuyas condiciones de peso serán las establecidas en el Código de Carreras.

2. Los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, a tenor del artículo 93, párrafo III, del Código de Carreras, autorizan a los caballos que participen en esta Temporada para que puedan tomar parte en dos carreras consecutivas sin que medie entre éstas el plazo de tres días naturales. Al mismo tiempo, prohíben que un caballo pueda participar en dos carreras el mismo día.

3. Debido a que en la Temporada sanluqueña se realizan las inscripciones para tres días seguidos en cada Ciclo, **las inscripciones se admitirán condicionadas para determinadas carreras**, pudiendo adquirir los requisitos necesarios tras el primer o segundo día de carreras de cada Ciclo.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE TEMPORADA, SUPONE EL CONOCIMIENTO Y TOTAL ACEPTACIÓN, POR PARTE DE PROPIETARIOS Y PROFESIONALES, DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROGRAMA

CARGOS HIPICOS

Presidente

D. Rafael Hidalgo García de Velasco

Director Hípico

D. Eladio Escobar Montaña

Asesor Hípico

D. Antonio Gavilán Soto

Comisarios de Carreras

D. Juan M. Escobar Romero

D. Álvaro Fernández Alcón

D. José Barón Fernández

D. Eladio Escobar Montaña

D. Fernando Pérez Pallarés

Jueces de Llegada

D. José M^a. Lacave de Aspe

D. Jaime Savater Perales

D. Julio Rodríguez Cedillo

D. Pedro Piñar Filpo

Jueces de Salida

D. Eusebio Acosta Alcón

D. Jaime Argüeso Piñar

D. Sebastián Garrido Sánchez

D. José Luis Montaña Díaz

Handicappers

D. Julián Calvin García

D. Valentín Martín Fraile

Jueces de Peso

D. José Barón Fernández

D. Alvaro Barón Fernández

Delegado de Hipódromo

D. José M^a. Gutiérrez García de Velasco

Veterinarios

D. Raúl Rodríguez Galisteo

Comisión de Programa

D. Francisco Correro Román

Gerente

D. Hermenegildo Mergelina Diez